



CASA DE ASTURIAS DE ALCALÁ DE HENARES

C/ RONDA PESCADERÍA, 26
28801 ALCALÁ DE HENARES
TEL: 91 881 20 57
BAX: 91.889.78.21
presidente@casasturiasalcala.com
www.casasturiasalcala.com

Alcalá de Henares, 27 de Diciembre de 2011

En virtud de las facultades que confiere el artículo 17 de los Estatutos de la Casa de Asturias de Alcalá de Henares, le convoco a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día **28 de ENERO DE 2012 (Sábado)**, a las **19,45 horas en primera Convocatoria, y a las 20,00 horas en segunda y última**, en la Sede Social de esta Casa, situada en C/ Ronda de la Pescadería, nº 26, con arreglo al siguiente :

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.
- 2.- Actividades realizadas año 2011.
- 3.- Estado económico de la Sociedad.
- 4.- Elección de nueva Junta Directiva.
- 5.- Ruegos y Preguntas.

El estado de cuentas, será entregado en la Asamblea una vez examinadas y aceptadas por los Censores de Cuentas, posteriormente, se enviarán a todos los componentes de la Sociedad.

Los libros de cuentas están a disposición de cualquier socio que lo solicite.

De no poder asistir personalmente a esta Asamblea, podrá delegar su voto en otro socio, haciendo uso de la parte inferior de esta hoja, siguiendo lo especificado en el capítulo IV de nuestros Estatutos.

Se adjunta copia literal del capítulo IV de nuestros Estatutos, donde se fijan tiempos y plazos para la presentación de candidaturas a Junta Directiva.

Orlando Cuervo Cuervo
Presidente

Sr. Presidente :

D/D^a socio de la Casa de Asturias con D.N.I.

Por la presente, concedo autorización con VOZ y VOTO a :

D./D^a: con D.N.I.....

Para que me represente en la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Casa de Asturias de Alcalá de Henares, el próximo día 28 de Enero de 2012.

ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 1: La elección de candidatura de la Junta Directiva de la Casa de Asturias, se realizará reunida la Asamblea general Extraordinaria que se celebrará con este fin, entre las candidaturas presentadas mediante votación nominal y secreta. Dicha Asamblea estará compuesta por el Presidente, Vicepresidentes, Secretario General y Tesorero

Artículo 2: El periodo de elecciones será de 30 días naturales, distribuidos de la siguiente forma:

- Los primeros quince días serán para la entrega de candidaturas
- Los siguientes siete días serán expuestas las candidaturas en el tablón de anuncios
- Cinco días para impugnaciones
- Al tercer día de terminar el periodo de impugnaciones se celebrará la votación

Artículo 3: Las candidaturas se presentarán en la Secretaria General por escrito adjuntando el programa de actividades

Artículo 4: La mesa electoral estará formada por un Presidente, un Secretario y un vocal, que serán elegidos por sorteo entre los socios asistentes, excluyendo a los candidatos

Artículo 5: Las papeletas de votación llevarán escritas las candidaturas de las que habrá que elegir solamente una y tachar el resto. Todas las papeletas que lleven elegidos mas de una o ninguna candidatura, serán consideradas nulas

Artículo 6: Un socio puede estar representado en Asamblea General Extraordinario por otro socio, teniendo en cuenta que:

- Un socio asistente solo podrá representar como máximo a otro socio
- Todo socio que represente a otro deberá presentar una autorización escrita del propio representado

Artículo 7: En caso de que el numero de candidaturas presentadas sea solamente una, se considerará elegida automáticamente por la Asamblea

Artículo 8: En el caso de que no se presente ninguna candidatura, se realizarán nuevas elecciones, y si de estas tampoco se presenta ninguna candidatura, se procederá a la disolución de la Sociedad, conforme al capítulo VI de nuestros Estatutos

Artículo 9: Si después de la Segunda Convocatoria y antes de proceder a la disolución de la Sociedad, en la misma Asamblea Extraordinaria se pueda nombrar una Junta Directiva y fuera del agrado de los asistentes, dicha Junta tomaría la dirección de la Asociación interrumpiéndose así el proceso de Disolución de la Casa de Asturias